



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS DEL GOBIERNO SOBRE EL NUEVO MODELO DE CONCERTACIÓN SOCIAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4100-0003]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0003, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Gobierno sobre el nuevo modelo de concertación social.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de septiembre de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0003]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente Interpelación para que sea debatida en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Debate de Investidura, el Presidente manifestó, que la concertación tenía que cambiar, porque estamos ante una nueva manera de entender el reto económico y social.

Por todo ello, se presenta la siguiente INTERPELACIÓN:

Criterios del Gobierno de Cantabria sobre el nuevo modelo de concertación social.

En Santander, a 6 de septiembre de 2011.

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G.P. Socialista."